

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 17 de enero de 1999, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandante de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

#### Finca que se subasta

Vivienda número 4 o lateral izquierda, del piso cuarto de la casa número 5 de la calle de Cartagena, de la ciudad de Alicante. Está designada de tipo J y ocupa una superficie construida de 67 metros 88 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie útil de 56 metros 39 decímetros cuadrados; está construida de distintos planos, de forma que parte de la habitación se compone de vestíbulo, pasillo, un dormitorio, comedor, cocina y cuarto de aseo están situados a nivel del descansillo de la escalera, y parte dos dormitorios están situados a nivel o plano superior, los cuales se comunican por medio de una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.914, libro 315, folio 207, finca número 18.973. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.062.650 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Eugenio Ruiz de la Cuesta Carrasco.—El Secretario.—40.318.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 109/1995, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra Policlínica Benalúa, doña Asunción López Martínez y don Francisco Compañ Mayor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la tercera subasta el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de urbana número 7. Vivienda en el piso segundo, letra B izquierda, del edificio en esta ciudad, calle de Pérez Medina, número 23, que hace ángulo a la calle Foglietti. Tiene una superficie útil de 148 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 21.341. Se valora en 5.920.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana número 14. Vivienda en el piso sexto, letra A, del edificio en esta ciudad, calle Pérez Medina, 23, que hace ángulo a la calle Foglietti. Tiene una superficie útil de 124 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 21.355. Se valora en 4.960.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana número 15. Vivienda en el piso sexto, letra B izquierda, del edificio en esta ciudad, calle Pérez Medina, 23, que hace ángulo a la calle Foglietti. Tiene una superficie útil de 148 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 21.357. Se valora en 5.920.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaría.—40.326.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 251/1999, instados por don Fernando Madridano Morales, representado por el Procurador señor de la Cruz Lledó, contra doña Carmen Rubio Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa; para

la primera subasta, el día 16 de noviembre de 1999, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 21 de diciembre de 1999, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 2000, todas a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de subasta.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

#### Finca objeto de subasta

Número 58. Vivienda en el piso quinto, escalera 3, letra B, del edificio sito en Alicante, calle Arzobispo Loaces, número 17 de policía, ángulo a la del Pintor Aparicio, donde figura señalado con los números 12 y 14; mide una superficie útil de 88,32 metros cuadrados. Lleva consigo como elemento anejo e inseparable una plaza de garaje ubicada en el sótano del edificio, de 22,51 metros cuadrados de superficie útil y 28,13 metros cuadrados de superficie construida, rotulada con el número 35.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.708 del archivo, libro 678 de Alicante, sección segunda, folio 154, finca número 31.266, inscripción séptima de hipoteca.

Tipo para la primera subasta: 15.300.714 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—40.208.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/1999-B, instados por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José M. Marín Hernández y doña María Carmen Aracil Mateo, en